

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 576/2016

La Presidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 9 de febrero de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Innovación Puntual Pormenorizada del P.E.P.R.I.C.C.H., cuyo objeto es la modificación de algunos de los objetivos incluidos en la ficha de planeamiento del Proyecto de Intervención "PI-1, Calle Río y entorno Fuente del Rey", en concreto dos de ellos, uno relativo al uso peatonal de la calle, y otro sobre la eliminación del cableado

aéreo.

Este acuerdo determina por sí solo, la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por esta modificación, en los términos previstos en los artículos 27 de la Ley 7/2002, LOUA, y 120 del Reglamento de Planeamiento.

De conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 32 de la LOUA, y 138 del RP, se somete esta aprobación a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el tablón de anuncios del municipio.

Priego de Córdoba, a 15 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.